



Resolución Directoral

Nº 064-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de febrero del 2023



VISTO:

El Informe Nº 128-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGDP, respecto a la Conformación de Comité de Actividades Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Título Séptimo del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital General de Jaén, aprobada por ordenanza Regional Nº D3-2022-GR.CAJ/CA, en el artículo 70º señala: que los comités cuentan con funciones específicas con la finalidad de aportar asesoramiento, coordinación en la gestión institucional;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital General de Jaén, en su capítulo XV; del desarrollo y bienestar del personal, en el artículo 127º, establece: el desarrollo de potencial humano, se logra a través de la adquisición progresiva de experiencias, conocimientos, habilidades aptitudes, servicios, programas y proyecciones sociales, para un mejor ejercicio de la función pública; los programas y proyectos de desarrollo del personal comprenderán: actividades socioculturales, prevención de enfermedades y promoción de la salud, atención de enfermedades crónicas y crónicas degenerativas, desarrollo y cultura organizacional;

Que, de acuerdo al informe del visto la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, se viene buscando contar con una planificación, organización y ejecución de las actividades institucionales proyectadas en el Plan de Trabajo Anual; por lo que a efecto de lograr ese propósito, nace la necesidad de conformar un comité multidisciplinario integrado por trabajadores del Hospital General de Jaén;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Conformación del Comité para Actividades Institucionales del Hospital General de Jaén, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





Resolución Directoral

Nº 064 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de febrero del 2023

Nº	Integrante	Cargo/Profesión	Régimen Laboral
01	Lic. Yelsid Rosy Ramos Antón.	Lic. Trabajo Social.	1057 – RECAS.
02	C.P.C. Milagros Marianella Palacios Dulce.	Jefe de la Unidad de Logística.	1057– CAS CONFIANZA.
03	Lic. Mayra del Carmen Horna Muñoz.	Jefe del Departamento de Enfermería.	1057 – RECAS.
04	Ing. Pedro José Pérez Mendoza.	Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Tecnología de la Investigación.	1057 – RECAS.
05	Lic. Haydee Elizabeth de los Milagros Ahumada Rondón.	Licenciada en Comunicaciones.	1057 – RECAS.
06	Lic. Custodia Sono Acosta.	Coordinadora del Servicio de Psicología.	1057 – RECAS.
07	Mc. Segundo Mauricio Verona Balcázar.	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad.	1057 – RECAS.
08	Mc. Johana Elizabet Vargas Aguinaga.	Médico Cirujano del Dpto. de Emergencias y Cuidados Críticos.	1057 – RECAS.
09	Natalia Maricé Parra Rinza.	Lic. en Tecnología Médica.	1057 – RECAS.
10	Edwin Darwin Ramírez Tenorio.	Jefe del Departamento de Medicina.	276
11	Luz Antonia Quiroz Pedemonte.	Coordinadora de la UPSS Central de Esterilización	276.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CRM 13404
DIRECTORA EJECUTIVA